

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 11 de Julio de 2014.



SUBSECRETARÍA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

JYS/SVG/JMO/SRS

CONTRALORÍA
OFICINA GENERAL DE PARTES
30 ABR 2014

PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
REGISTRADO

PUBLICIDAD EN
DIARIO OFICIAL
EL 24-07-2014

NOMBRA A DOÑA FABIOLA FREIRE AGUILAR EN EL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 20 MAR 2014

N° 54 / VISTO: el D.F.L. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; los artículos 32° y 35° de la Constitución Política de la República y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

TOMADO RAZON

8 JUL 2014

Contralor General
de la República

DECRETO

1. NÓMBRASE, a contar del 17 de Marzo de 2014, a doña FABIOLA FREIRE AGUILAR, RUT N° 13.897.247-K, como titular en la planta de Directivos de la Subsecretaría de Agricultura, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región Metropolitana de Santiago, en el grado 4° de la EUS.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL

2. Por razones de buen servicio, el funcionario nombrado asumirá sus funciones a contar del día 17 de Marzo de 2014, sin esperar la total tramitación de este decreto.



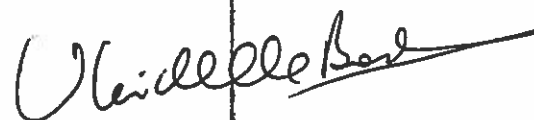
MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICIAL DE PARTES

3. La funcionaria nombrada deberá rendir fianza conforme a la ley.

4. La persona nombrada percibirá las remuneraciones que correspondan con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001.

5. La persona individualizada en el N° 1, le corresponderá la asignación por responsabilidad superior de conformidad a lo establecido en el decreto ley N° 1.770, de 1977, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



**MICHELLE BACHELET-JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**CARLOS FURCHE GUAJARDO
MINISTRO DE AGRICULTURA**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

**CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**

